

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2023 - 00021 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD CARROFACIL DE
COLOMBIA S. A. S. EN CONTRA DE LA SOCIEDAD GRUPO
GERTZ S. A. S.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la sociedad demandante el 30 de marzo pasado (derivado No. 05 del expediente digital), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 163, inciso 2º del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la reanudación del presente proceso.-

SEGUNDO: Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se decretó la terminación del asunto que se cita en la referencia por pago total de la obligación adeudada, acorde a la petición presentada por el profesional del derecho que representa a la parte actora (derivado No. 05 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 062, hoy 17 de abril de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db36474cb1717b617fc1a23cf402314b3aaafe606d32ae7b885d0922a1a20819**

Documento generado en 14/04/2023 11:35:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>